



Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N°. 61-201-000003/2021
~~NO NEGOCIABLE~~

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
FECHA DE EMISION
GARANTIZADO
DIRECCION Y TELEFONO

No. 61-201-000003/2021
30 DE DICIEMBRE, 2020
SEGUROS ATLANTIDA, S. A.
Edificio SONISA, Costado Este de Plaza Bancatlan, Frente a Colonia Luis Landa, Apdo.3373. Tegucigalpa MDC. Teléfono 2232-4014

Garantía a favor del **MINISTERIO PUBLICO**, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Contratación de: Póliza No. TG-3-515 Seguro Colectivo de Vida y Póliza TG-8-192 Seguro Colectivo Médico Hospitalario, según la Licitación Pública No. LPN-MP-004-2020, adjudicado mediante Oficio No. DA-271-2020.

SUMA GARANTIZADA	L.3,682,216.57 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 57/100)
VIGENCIA	DE: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 HASTA: 31 DE MARZO DEL 2022
BENEFICIARIO	MINISTERIO PUBLICO

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO, CON EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ CONSIGNARSE NINGUNA CLAUSULA O ESTIPULACION POR PARTE DEL AFIANZADOR QUE RESTRINJA, DISMINUYA, MENOSCABE O LE RESTE VALOR A LOS EFECTOS DE ESTA CLAUSULA, CASO CONTRARIO, LA GARANTIA CARECERÁ DE VALIDEZ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MINISTERIO PUBLICO".

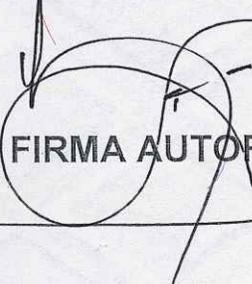
Esta garantía emitida a favor del BENEFICIARIO será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no se adicionan cláusulas que anulen o limiten la Cláusula Obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortés, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

*****ÚLTIMA LINEA*****


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA

Cc: Archivo

LPS 3,682,216.57*